



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 NOV. 2019

ANGOL,

12468

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de noviembre de 2019, enviada por don **MARCO ANTONIO SAN MARTIN AGUILERA**, Rut N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día miércoles 25 de diciembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **MARCO ANTONIO SAN MARTIN AGUILERA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Rucafellan de esta comuna, para el día miércoles 25 de diciembre de 2019, desde las 10:00 horas hasta las 00:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Marco Antonio San Martin Aguilera.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos
rentas@angol.cl / Fono 65-7083